



## **CARTA DE ZARAGOZA 2008**

La Exposición Internacional Zaragoza 2008 ha sido la primera en la historia que ha tratado, como tema exclusivo, sobre Agua y Desarrollo Sostenible. La Expo 2008 ha constituido un gran encuentro internacional, con presencia de ciento cuatro países y tres organismos internacionales, junto a todas las comunidades y ciudades autónomas españolas.

La Exposición, acorde con los criterios del Bureau International des Expositions (BIE), ha operado vinculada en todas sus fases con el trabajo de las Naciones Unidas en temas de agua.

Las Exposiciones, concebidas según el espíritu del BIE, son hoy los acontecimientos internacionales que obtienen más participación directa de los ciudadanos y constituyen un gran ejercicio de educación cívica. En la Exposición Internacional de Zaragoza, millones de visitantes han conocido con mayor profundidad los problemas del agua y del desarrollo sostenible en el planeta.

La Tribuna del Agua, como soporte científico y técnico de la Expo Zaragoza 2008, ha acogido y propiciado la transferencia de conocimientos, el debate y la elaboración de propuestas para resolver los principales retos hídricos presentes y futuros de la humanidad. A lo largo de sesiones desarrolladas durante noventa y tres días, la Tribuna ha sido el acontecimiento internacional más amplio y global sobre Agua y Desarrollo Sostenible.

La Tribuna del Agua ha terminado su intensa actividad el 12 de septiembre de 2008, con la presentación de sus conclusiones; y hoy, día 14, presenta en esta clausura la síntesis de las mismas, denominada Carta de Zaragoza 2008.

## **Preámbulo. Una nueva visión integrada del agua**

Los participantes en la Tribuna del Agua reconocemos que el agua es esencial para la vida en el planeta.

Los nuevos paradigmas sobre agua y sostenibilidad pretenden superar la visión meramente antropocéntrica por entender que, mediante una gestión integrada de los recursos hídricos, se protegen al mismo tiempo la supervivencia del ser humano y la del planeta.

### **Considerando:**

- 1** Que el agua y los ecosistemas de la Tierra deben ser preservados y protegidos.
- 2** Que el acceso al agua potable y al saneamiento es un derecho humano que debe ser garantizado por los poderes públicos.
- 3** Que los pueblos de la Tierra han asumido, a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, un serio compromiso en relación con el agua.
- 4** Que el acceso al agua es un potente vector de desarrollo.
- 5** Que el agua desempeña una función fundamental en la producción y transferencia de energía.
- 6** Que la demanda de agua seguirá creciendo, principalmente por los incrementos demográfico y de la economía, lo que puede implicar un aumento de la 'huella hídrica'.
- 7** Que las predicciones indican que el cambio climático es capaz de modificar la disponibilidad y las necesidades de agua en todo el planeta.
- 8** Que las tecnologías disponibles permiten producir agua dulce a partir del agua salada y de la niebla y, además, regenerar y reutilizar el agua a precios razonables y con menores impactos ambientales.
- 9** Que la pervivencia y transformación del medio rural están directamente vinculadas a la disponibilidad y uso sostenible del agua.
- 10** Que la sostenibilidad de la producción de alimentos está directamente ligada al uso eficiente del agua.
- 11** Que la educación, la cultura, la comunicación y la participación han de ser ejes de transformación de la gestión de los recursos hídricos en todo el mundo.

**12** Que es básico para la gestión integrada del agua y la sostenibilidad el fortalecimiento de su gobernanza en todos los niveles, lo que implica la mayor participación y corresponsabilidad de la sociedad.

**13** Que la unidad de cuenca hidrográfica es el ámbito territorial más eficiente para aprovechar el agua y el que mejor permite resolver los conflictos entre países, regiones o usuarios.

**14** Que asegurar vías de financiación y formas de compartir el riesgo económico, bajo criterios de sostenibilidad, es indispensable para el éxito de las iniciativas y actuaciones en el ámbito hídrico.

**15** Que la inversión en infraestructuras de agua en los países en desarrollo es indispensable para la reducción de la pobreza y para el crecimiento económico, siendo los niveles de inversión actuales insuficientes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

**16** Que la intervención pública debe tomar la iniciativa para promover la legislación y la estructuración adecuadas de los derechos de agua.

**17** Que la investigación, el desarrollo y la innovación son pilares fundamentales que sustentan el conocimiento, el hallazgo de soluciones, el bienestar y la sostenibilidad en materia hídrica.

## **La Tribuna del Agua RECOMIENDA**

### **A. CON CARÁCTER UNIVERSAL**

**A1** Que el desarrollo de las sociedades se promueva a partir de criterios de sostenibilidad y de manera respetuosa con la naturaleza.

**A2** Que se establezcan prioridades y compromisos de interés general para la humanidad en torno al agua, fundados en los principios éticos de sostenibilidad, transparencia y equidad intra e intergeneracional.

**A3** Que se impulse una gestión del agua participativa, eficiente y solidaria, de modo que fomente la responsabilidad individual y colectiva, mediante el desarrollo compartido de conocimiento y experiencias.

**A4** Que se establezcan compromisos y normas para la mitigación de los efectos negativos causados por el cambio climático y por los fenómenos extremos, y para la adaptación a esas situaciones.

**A5** Que las soluciones y los modelos de gestión hídrica se adapten a los niveles de desarrollo, cultura, y capacidades sociales y económicas de cada territorio y sociedad.

**A6** Que las unidades básicas de gestión de los recursos hídricos sean la cuenca hidrográfica y el acuífero, incluso en los casos en que tengan carácter supranacional.

**A7** Que se logre que haya en todo el mundo agua potable segura y saneamiento eficaz, en zonas tanto urbanas como rurales, mediante la asunción de compromisos globales, la fijación de metas realistas y la adopción de soluciones concretas.

**A8** Que el abastecimiento de agua potable y la recolección y el tratamiento de las aguas residuales son prioritarios. Las administraciones públicas deben garantizarlos con tarifas justas y que aseguren la cobertura de los costes.

**A9** Que la gestión de la demanda sea, al menos, tan importante como la gestión de la oferta en las decisiones de políticas, estrategias, planes, programas y presupuestos.

**A10** Que se incentiven la investigación, el desarrollo y la innovación en cuanto concierne al agua y se acelere la transferencia de sus resultados y beneficios a la sociedad.

**A11** Que se cree una Agencia Mundial del Agua cuyas misiones principales sean:

**a** Preparar y presentar ante la Organización de la Naciones Unidas la Carta de Derechos y Responsabilidades de los Seres Humanos con el Agua.

**b** Articular un marco normativo mundial sobre el agua en un contexto de desarrollo sostenible que sea reconocido por los países.

**c** En materia de recursos hídricos, preparar e impulsar el desarrollo de la Convención Internacional sobre Cambio Climático, Fenómenos Climáticos Extremos y Control de Riesgos.

**d** Impulsar la aprobación del Protocolo Internacional para la Gestión Pacífica y Productiva de las Cuencas Transfronterizas en el mundo.

**e** Asistir a los países que demanden apoyo en materia de gestión integrada del agua.

**f** Impulsar la educación, los principios y los valores que, coherentes con lo expuesto, susciten una adecuada ética del agua.

**g** Promover la difusión y el intercambio eficaz y global de buenas prácticas, lecciones aprendidas, modelos y procesos reproducibles, experiencias que hayan alcanzado el éxito y recomendaciones, a través de un centro propio de documentación y transferencia sobre agua y desarrollo sostenible.

**h** Promover alianzas público-privadas que permitan aunar esfuerzos para conseguir que el abastecimiento y el saneamiento universales sean una realidad.

## **B. A LOS PODERES PÚBLICOS, USUARIOS DEL AGUA Y CIUDADANOS**

**B1** Que se protejan de modo eficaz los ecosistemas, por su valor intrínseco y para garantizar las fuentes de agua.

**B2** Que se lleven a cabo las dotaciones de servicios básicos de saneamiento y depuración de aguas residuales y sus lodos, acordes con las realidades locales, y que incorporen niveles sanitarios de referencia mundial que aseguren la salud, la higiene y el bienestar.

**B3** Que se adopten medidas que garanticen dotaciones básicas de agua potable en el interior de la vivienda o tan cerca de ella como sea posible. En situaciones de pobreza, los gobiernos deben garantizar dotaciones mínimas de agua.

**B4** Que en el ordenamiento jurídico y en el desarrollo normativo se consideren los hábitos culturales no perjudiciales y los derechos ancestrales de la población.

**B5** Que se someta al control público la gestión de los servicios públicos de agua y saneamiento.

**B6** Que se ajuste y controle la demanda de agua recurriendo al mismo tiempo a criterios educativos, informativos, participativos y tarifarios.

**B7** Que se reduzca el retraso en sistemas rurales de abastecimiento mediante intercambios de experiencias y de modelos de gestión participativa, adaptados y asumidos por la población usuaria.

**B8** Que se impulsen y apliquen las tecnologías que permiten el ahorro, la desalinización y aprovechamiento de aguas del mar, la captación de nieblas y de lluvias, la depuración, regeneración y reutilización del agua con elevada eficiencia en consumo energético de bajo impacto ambiental, potenciando las energías sostenibles.

**B9** Que, a la vista de la previsión de crecimiento demográfico, los países consideren la agricultura no solo como un sector económico, sino como un sector estratégico.

**B10** Que se estimulen y difundan medidas para mejorar regadíos con logro de una mayor eficiencia hídrica energética.

**B11** Que se definan modelos financieros solventes y con garantías, entre países e instituciones, de forma que permitan captar en el mercado capitales para

inversiones en las infraestructuras hidráulicas necesarias para la prestación de los servicios públicos de abastecimiento y saneamiento, así como en la capacitación de los recursos humanos precisos.

**B12** Que se apliquen criterios de racionalidad económica que promuevan la eficiencia y la sostenibilidad, al tiempo que incorporen principios de justicia social y ambiental en la gestión del agua.

**B13** Que se establezcan políticas integradas para facilitar la reasignación de agua entre los diversos usos, siempre que con ello se favorezcan la eficiencia económica y la calidad ambiental.

**B14** Que los ciudadanos participen como corresponsables en la gestión integrada del agua y la sostenibilidad.

**B15** Que los ciudadanos asuman que el agua es, además de un recurso de uso humano, un patrimonio de todos los seres vivos.

## **ZARAGOZA 2008: UNA EXPO SIN FECHA DE CADUCIDAD**

Esta Carta de Zaragoza 2008 se encomendará a la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas, al Bureau International des Expositions y al Gobierno de España, para impulsar sus recomendaciones.

La totalidad de la documentación en que se ha basado esta Carta —ponencias, debates, síntesis y conclusiones— queda recogida, como acervo que compartir, en diversos anexos que forman el Legado y la Caja Azul, la cual quedará bajo custodia de España, como país anfitrión de la Exposición Internacional del año 2008.

Zaragoza, a 14 de Septiembre de 2008

Día de la Clausura de la Exposición Internacional Zaragoza 2008